

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Melido Mercedes Castillo

Diputado Provincia San Juan, FP
Secretario Comisión Permanente de Ministerio Público

Santo Domingo, D.N.
17 septiembre del 2025.

Señor
Licdo. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho. -

Atención:
Francisca Ivonny Mota.
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Cortésmente remitimos el **"PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS ZANJAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN."** A los fines de que sea Reintroducido en la agenda de la próxima sesión del pleno de la Cámara Diputados de la Republica Dominicana para producir el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Dr. Melido Mercedes Castillo
Prov. San Juan de la Maguana
Diputado Bloque- FP





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Méido Mercedes Castillo

Diputado Provincia San Juan, FP
Secretario Comisión Permanente de Ministerio Público

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS ZANJAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el juzgado de paz es una jurisdicción que forma parte de la estructura del Poder Judicial en la República Dominicana y tiene plenitud de jurisdicción, siendo competente para conocer todos los asuntos no atribuidos a otra jurisdicción.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el objetivo de la Justicia es garantizar el acceso a los ciudadanos de manera que estos puedan acudir a los órganos judiciales a dirimir los conflictos.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Distrito Municipal de Las Zanjás está conformado por varias secciones y parajes; Las Charcas de Garabito, El Cacheo, El Batey y la Florida, siendo este uno de los distritos municipales más grandes de la provincia San Juan y del país, por tanto, es merecedor de la creación de esta estructura del poder judicial.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Distrito Municipal de Las Zanjás, en término poblacional, ha tenido un crecimiento sostenible, de manera que en los actuales momentos está por encima de los catorce mil (14,000.00) habitantes y su sección más lejana está más de 40 kilómetros de distancia del municipio de San Juan de la Maguana donde funciona el juzgado de paz. Esto significa que los procesos de la competencia del juzgado de paz tienen que municipio cabecero, lo que se traduce en costos adicionales y pérdida de tiempo lo que se pueden ahorrar los ciudadanos si se crea un juzgado de paz en Las Zanjás.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el distrito municipal también ha presentado un crecimiento palpable en el área de la construcción, aproximadamente mil la zona urbana hay (1,000) viviendas en El Batey, El Cacheo, Las Charcas y la Florida.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Distrito Municipal de Las Zanjás es muy productivo a lo que agricultura se refiere. Produce arroz, habichuela, maíz, café, entre otros rubros.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Melido Mercedes Castillo

Diputado Provincia San Juan, FP
Secretario Comisión Permanente de Ministerio Público

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en el Distrito Municipal de Las Zanjás existen factorías de arroz, varios talleres peluquerías, de ebanistería, herrería, mecánica, salones de belleza, destacamento policial militares, escuela primaria Y cuarteles liceo secundario y clínicas de salud pública, consono con ese desarrollo esto la creación de un Juzgado de Paz del distrito municipal.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la creación de un juzgado de paz en el Distrito Municipal de Las Zanjás contribuye al desarrollo del mismo, genera algunos empleos y contara con una estructura del Poder Judicial que le permita a los moradores el acceso a una justicia pronta y oportuna.

CONSIDERANDO OCTAVO: Hoy celebramos su arduo trabajo y dedicación, agradeciendo sus invaluable esfuerzos por sus aportes en el futbol. Su trabajo será una inspiración duradera para todos aquellos jóvenes dominicano.

CONSIDERANDO NOVENO. Que el Congreso de la Republica Dominicana puede crear tribunales y disponer su competencia con previa consulta a la honorable Suprema Corte de Justicia o Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley No. 821-27, sobre organización Judicial y Legislación Complementaria;

VISTA: Ley No. 5220 sobre División Territorial;

VISTA: Ley No. 327-07 que eleva la sección Las Zanjás, del municipio de San Juan De La Maguana, a la categoría de Distrito Municipal y los parajes El Cacheo, La Florida, Las Zanjás, Las Charcas De Garabito, El Batey y Kilometro 9, a la categoría de sección.

VISTA: El Reglamento interne de la Cámara de Diputados;



Cámara de Diputados de la República Dominicana
Dr. Melido Mercedes Castillo

Diputado Provincia San Juan, FP
Secretario Comisión Permanente de Ministerio Público

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Se crear el juzgado de paz del distrito municipal de Las Zanjás del municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Artículo 2. El juzgado de paz del distrito municipal de Las Zanjás tendrá la competencia para conocer todos los asuntos que la ley le confiere y tiene como jurisdicción la demarcación territorial del distrito municipal de Las Zanjás.

Artículo 3. Para el cumplimiento fiel y puesta en funcionamiento del juzgado de paz del distrito municipal de Las Zanjás, el Poder Ejecutivo, vía la Procuraduría General de la República Dominicana y la Suprema Corte de Justicia, queda autorizado para realizar todos los trámites administrativos y judiciales correspondientes.


Artículo 4. La presente ley deroga cualquier otra ley, decreto, reglamento o resolución que le sea contradictoria.

Artículo 5. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación como establece la constitución y las leyes de la República Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los días ____ del mes ____ del _____ año dos mil veinticinco (2025).

DADA...

PROPONENTE:


Dr. MELIDO MERCEDES CASTILLO
Diputado de la República Dominicana
Provincia San Juan

